## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4311 - Decreto № 2453 TRANSFIERENSE INMUEBLES AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DONDE SE EJECUTARAN PROTOTIPOS DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de los inmuebles, identificados con la matrícula catastral  $N^{\circ}$  07-25-05-5868 y  $N^{\circ}$  07-25-05-4339 al Instituto Provincial de la Vivienda, donde se ejecutaron los prototipos de la operatoria de viviendas industrializadas.

ARTICULO 2. - De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:53

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa